Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Anuncio

Por el presente se hace público, que el Consejo Rector del Organismo Autonómo Provincial de Gestión Tributaria de la provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, aprobó el calendario tributario aplicable durante el ejercicio de 2013, que es el siguiente:

Primera voluntaria: Del 1 de marzo al 30 de abril.

–Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2013.
–Fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones: 30 de abril.

Segunda voluntaria: Del 1 de mayo al 2 de julio.

–Impuesto sobre bienes inmuebles 2013.
–Agua y conceptos asociados segundo semestre de 2012.
–Aportación municipal al C.E.P.E.I.S.
–Fechas de cargo en cuenta de las domiciliaciones:
IBI urbana con cuotas iguales o inferiores a 90,00 euros: 2 de julio.
IBI urbana con cuotas superiores a 90,00 euros fraccionadas: Primer plazo 2 de julio, segundo plazo 5 de octubre.
IBI rústica: 2 de julio.
Agua y conceptos asociados: 2 de julio.

Tercera voluntaria: Del 1 de septiembre al 31 de octubre.

–Impuesto sobre actividades económicas 2013.
–Agua y conceptos asociados primer semestre de 2013 y anuales.
–Tasas y precios públicos 2013.
–Fechas de cargo en cuenta de las domiciliaciones: 31 de octubre.
Toledo 22 de noviembre de 2012.–El Presidente, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

N.º I.-9897